

7.345

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, por intermedio del Organismo que corresponda, gestione ante las autoridades de la Empresa Aguas de La Rioja S.A. para que realice la Obra: Estudios y Factibilidad Técnica de la Ampliación de la Red de Agua Potable al Barrio "Loteo San Nicolás" ubicado en el Sector Este de la Ruta Nacional Nº 38 de nuestra ciudad Capital, en donde viven aproximadamente cincuenta (50) familias que carecen de este servicio esencial, como lo es el agua.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a gestionar la financiación para que la obra de referencia se lleve a cabo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a cinco días del mes de setiembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA NICOLASA QUINTELA.-**

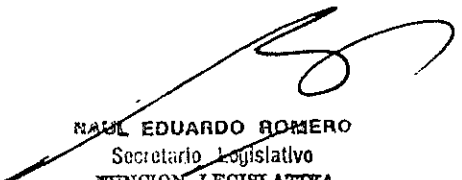
L E Y Nº 7.345.-

FIRMADO:

RICARDO BALTAZAR CARBEL – VICEPRESIDENTE 2º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA

2002 "Año Provincial del Centenario del Fallecimiento de Eva Perón"